

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

### SOLICITANTE

<b>Nombres y apellidos</b>	CORINA LUISA KIKUKAWA CARDENAS
<b>Dirección / Sub Dirección / Unidad</b>	D.E. LIMA CALLAO
<b>Oficina / Dirección /Área</b>	C.T.D. AEREO DEL CALLAO
<b>Denominación de la contratación</b>	MATERIALES DE ENTRENAMIENTO PARA BRIGADA CANINA
<b>UBG</b>	413 – SISTEMA DE CUARENTENA FITOSANITARIA 2019-2025
<b>Producto / Meta</b>	03- Control Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS PRIORIZADAS. PROTECCIÓN DE ÁREAS REGLAMENTADAS / PROCESO DE PROTECCIÓN - CONTROL INTERNO - CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN INTERNA DE MERCANCÍAS AGRARIAS. 08 – INTERCEPTACIONES REALIZADAS POR B.C



#### **I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

La adquisición de estos accesorios para los canes de la brigada tiene por objetivo principalmente fortalecer el trabajo del binomio Brigadista – Can; además de poder facilitar el entrenamiento y manejo del Can; viéndose reflejado esto en una mayor producción de comisos por parte del binomio brigadista – can, fortalecer la salud no solamente física sino también mental del can y pueda desempeñar mejor su trabajo en el salón internacional y tener una mejor presentación frente a los usuarios.


#### **II. FINALIDAD PÚBLICA:**

La presente adquisición tiene como finalidad reforzar el trabajo que desarrolla la brigada canina del CTD aéreo, con la finalidad de controlar la entrega de plagas y enfermedades a través de los vuelos nacionales e internacionales que arriban todos los días al aeropuerto internacional Jorge Chávez.

#### **III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Se detalla un total de 9 productos a adquirir, los cuales deben cumplir las especificaciones técnicas descritas en el siguiente cuadro, el proveedor debe presentar una muestra para la conformidad final del área usuaria.

IT	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MEDIDAS	CANTIDAD
1	Cadena de ahorque para CANES	Acero inoxidable	60 cm	<b>Total 23</b> 4 para raza pequeña (Jack russel, beagle) 19 para raza grande (labrador)
DESCRIPCIÓN			FOTO	

Collar de eslabones, material de acero con enlaces cortos, retorcidos y <b>NO soldados</b> . Debido a sus eslabones retorcidos cortos, este tipo de cadena se desliza muy bien a través de la anilla. Ideal para razas de pelo corto. Diferentes longitudes disponibles: 60 cm.				
2	Comedero Elevado	Madera, Acero inoxidable	largo/ancho/altura: 42X18X20CM (+5CM)	10

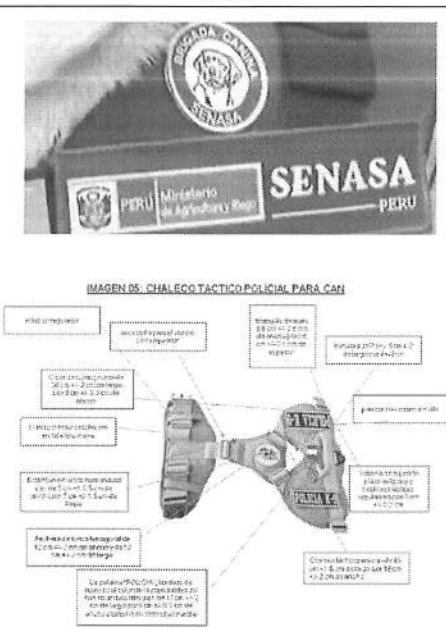


DESCRIPCIÓN			FOTO	
-------------	--	--	------	--

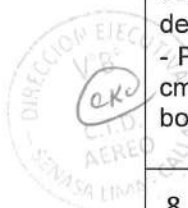
<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATERIAL: METAL</li> <li>- CAPACIDAD: &lt; 0.5 L</li> <li>- ANTIHONGO: SI</li> </ul> <p>✓ <u>Ajustable de cuencos para perros</u>: diseño en forma de N con 6 niveles diferentes de altura de ajuste. Reducir la presión en el cuello y las articulaciones de las piernas de la mascota cuando el cuenco está a la altura correcta es bueno para el crecimiento de la mascota.</p> <p>✓ <u>Bueno para el cuerpo</u>: el cuenco de alimentación elevado inclinado de 15 ° puede aliviar la carga sobre el cuerpo de la mascota y es bueno para su sistema digestivo. Nuestro diseño de cuenco de bambú para perros es compacto para hacer el soporte más estable. Si los tapones no se pueden insertar en la placa transversal, insértelos de abajo hacia arriba y gire la placa transversal y lateral al mismo tiempo.</p> <p>✓ <u>Materiales saludables</u>: Los cuencos elevados para perros con soporte están hechos de material de bambú vegetal natural puro. La superficie de los paneles tiene un material impermeable sin preocuparse por que el agua o la comida se derramen por todas partes por tu mascota. Es fácil de instalar sin herramienta, plegable extraíble para ahorrar espacio y se puede colocar donde quiera.</p> <p>✓ <u>Accesorios convenientes</u>: 4 reposapiés transparentes antideslizantes se pegan en la parte inferior para evitar que los paneles laterales se deslicen al comer mascotas. Y 2 pegatinas negras antirruído se pegan en el borde del círculo para eliminar el sonido de impacto de los cuencos y paneles</p>				
--	--	--	--	--



3	Juego de carda y cepillo para acicalamiento de CANES	Mango de goma o plástico, con púas finas y flexibles	10 a 20 cm	15
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>FOTO</b>	
Cepillo de cerdas metálicas finas y juntas, conocido por muchos como carda o raqueta, para poder retirar todo el pelo muerto acumulado. Eso sí, prestando atención a la forma de sus puntas, puesto que deben ser redondeadas para evitar dañar la piel del animal o arrancar el pelo sano. Estos perros tienden a perder bastante cantidad de pelo, por lo que si no la retiramos la irá acumulando y esparciendo por toda la casa.				
4	Juguete interactivo para CANES	Caucho natural	Diámetro 7 cm, hueco longitud de la cuerda 50cm	30
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>FOTO</b>	
Juguete que estimula la salud mental y aporta beneficios al satisfacer las necesidades instintivas del perro. Fórmula de caucho rojo, para masticadores promedio. Rebote irregular para juegos de buscar y recoger. Fantástico para rellenar con mantequilla de maní. Recomendado por veterinarios y adiestradores para regular ansiedades, relajación, con caucho completamente natural. Congélalo con los sabores favoritos de su perro para un juego más prolongado.				
5	Pelota de tenis tipo interactivo		"GRANDES" "PEQUEÑOS"	22 8
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>FOTO</b>	
Este es un juguete para jugar juegos de presa, el famoso tira y afloja con tu perro. Resistente y divertido, no son juguetes para masticar, son apoyos para el entrenamiento a fin de hacerlo interactivo.				
6	Botas de Jebe	PVC	Tallas 35, 40, 41 y 42	2 de talla 35 2 de talla 40 7 de talla 41 2 de talla 42
<b>DESCRIPCION</b>			<b>FOTO</b>	
Las Botas De Jebe con Forro Interior azul, brindan la máxima protección y comodidad en el trabajo. Con punta de acero para protección contra impactos y compresiones, y fabricadas con resistente jebe, estas botas son duraderas y seguras.				

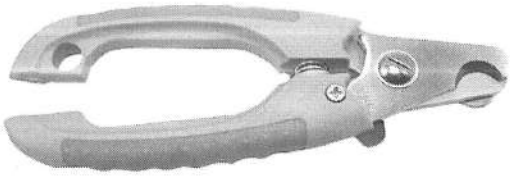


7	Chaleco táctico para CANES con logo de SENASA	Nylon	El proveedor debe tomar las tallas de los CANES	20
<b>DESCRIPCION</b>			<b>FOTO</b>	
<p>Chaleco para can de 45 cm +/- 6 cm de largo x 16 cm +/- 2 cm de ancho, 01 arnés central triangular de acero de 3.8cm +/- 0.5 cm de ancho por 0.5 cm +/- 0.1 cm de espesor. una pechera de forma hexagonal de 12 cm +/- 3cm de ancho y de 13cm +/- 2cm de largo; un triángulo acero de 3.8cm +/- 2 cm de ancho por 0.5 cm +/- 0.1 cm de espesor. Reguladores de 5 cm, permite regular las cintas del chaleco, protector en el vientre con dos reguladores, El forro interior del chaleco en tela tipo maya, que permita el fluido del aire. Es necesario tomar las medidas a los canes debido a que se cuenta con 02 canes de raza pequeña.</p> <p>- Distintivo de la institución bordado de acuerdo al color de la especialidad del can, de 15 cm +/- 2 cm de largo por 3.8 cm +/- 0.5 cm de ancho.</p> <p>- Porta marbete de 7cm +/- 1.5 cm de largo por 2 cm +/- 0.5 cm de ancho, tipo parche de velcro bordado sobre el lomo.</p>				
8	Toalla de baño para CANES	Microfibra / algodón	40 ancho (+5) a 70 cm (+10)	20
<b>DESCRIPCION</b>			<b>FOTO</b>	
<p>Toallas de microfibra muy absorbente de alta calidad, que ayudara a secar el pelaje de forma rápida eficaz hasta 5 veces más rápido que con una toalla convencional de felpa.</p>				
10	Collar Isabelino	Plástico / Tela	8 collares 4 collares	XL M
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>FOTO</b>	
<p>Proporciona una protección inofensiva, material NO tóxico, resistente y sin deformaciones. El borde de tela extra suave proporciona al CAN mayor comodidad y protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste perfecto: Equipado con dos broches para un ajuste seguro y personalizado para evitar deslizamientos.</li> <li>• Comer sin problemas: Permite que el CAN disfrute de sus comidas sin restricciones.</li> </ul>				



11	Venda Coban	Poliéster	10 unidades	5 cm x 4.5 mt
DESCRIPCIÓN			FOTO	
<p>Vendaje elástico compuesto por poliéster no tejido poroso y fibras elásticas no estériles, de material cohesivo que se adhiere a sí mismo sin necesidad de grapas ni cintas, y no se adhiere a la piel ni a otros materiales.</p>				
12	Trailas	Cuero / bronce	20	1.9 cm x 180 cm
DESCRIPCIÓN			FOTO	
<p>Correas hechas en cuero de alta calidad trenzados en ambos extremos, calidad superior, con mosquetón de bronce macizo, que se distingue por sus marcas naturales. Para darle cuerpo completo y mayor flexibilidad, está enriquecido con agentes grasos. Debido a su resistencia y durabilidad excepcional, esta correa se utiliza para todos los fines y tipos de entrenamiento.</p>				
13	Pelota	Goma / Fieltro	100	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.5 Pulg. De diametro</li> <li>• 7 cm</li> </ul>
DESCRIPCIÓN			FOTO	
<p>Pelota de goma dura para perros es perfecta para juegos de búsqueda. Se puede llevar en cualquier lugar al aire libre, similar a las pelotas de tenis chirriantes normales para perros, pero también son ideales para jugar en interiores, ya que hacen poco ruido al rebotar.</p> <p>Material: este paquete de pelotas de juguete para perros está hecho de fieltro de tenis original no abrasivo y relleno sin tintes agresivos o gomas sintéticas que no dañarán los dientes de tu perro y son saludables, y son duraderas es otra ventaja.</p>				
14	Corta uñas	Acero inoxidable / mango de plástico o goma	20	>12 CM
DESCRIPCIÓN			FOTO	



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuerte y afilado. Cuchillas de acero inoxidable de alta calidad para una nitidez duradera</li> <li>• Corte con seguridad. La intención semicircular en la punta de las cuchillas te permite ver la parte de la uña que estás cortando, haciendo que el proceso de recorte sea más seguro</li> <li>• Cómodo mango de goma. Está especialmente diseñado con un agarre cómodo y mango antideslizante, que evita la tensión de la mano y la muñeca mientras cuidas a tu mascota</li> </ul>	
---	--

**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

Experiencia en la venta y/o fabricación de artículos para CANES

**V. CONDICIONES GENERALES:**

- Tener Registro Único de Contribuyente, activo y habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Declaración Jurada de Salud

**VI. LUGAR DE ENTREGA:**

- o Lugar de entrega: Calle Los Diamante s/n Urb. Los Topacios s/n. Ate, si en caso se ingresara con vehículo realizarlo por la puerta posterior ubicado en la Av. Alfonso Ugarte ref. al costado del Complejo deportivo Ollantaytambo de Ate.
- o El horario de recepción: De 09:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 pm a 04:00 p.m.

**VII. PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega es hasta de diez (10) días calendario contabilizados desde el día siguiente notificado de la orden de compra.

**VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, un plazo máximo dentro de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**IX. GARANTÍA COMERCIAL:**

Desde la recepción del producto en los almacenes del SENASA se tiene un plazo de 7 días hábiles para asegurar que el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en la sección 3.

**X. PENALIDADES POR MORA:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la contratación o ítem correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del



pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días del entregable}}$$

F=0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

#### **XI. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN:**

El proveedor deberá entregar los bienes en los almacenes del SENASA, en la dirección descrita en la sección 7, el personal del almacén es el responsable de la conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos; respecto a las especificaciones técnicas las brindará el área usuaria de acuerdo a los plazos dispuesto en el artículo 144 del reglamento.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las contrataciones las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.1 del reglamento, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del número 68.1 del artículo 68 de la Ley.

#### **XII. GARANTÍAS:**

Se debe tener presente lo establecido en el artículo 139 del Reglamento que establece que no se otorga garantía de fiel cumplimiento en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

#### **XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:**

Son causales de resolución de contrato, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora.

No procede recurso impugnatorio contra la decisión de la Entidad de resolver la orden de servicio.

#### **XIV. SANCIONES:**

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 y 88 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



**XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la adquisición de los bienes.

**XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 2 del Ley N.º 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, así como también los impedimentos mencionados en el artículo 30, numeral 30.1 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley y conforme a lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

**XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS:**

Se debe tener presente lo establecido en el artículo 42, inciso 42.1 y 128 del Reglamento, y las disposiciones que emita el OECE, respecto a contratos menores.

**Solicitado por:**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN SENASA CALLAO - CALLAO

Ing. Agr. Corina L. Kikukawa Cardenas  
Responsable del CTD Aereo del Callao

**Responsable del Área Usuaria**  
**Firma**